

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE CRITERIOS SUBJETIVOS A JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE ANÁLISIS DE DNA PARA EL PROYECTO PMP22/00189, DESTINADO A GRUPO DE INVESTIGACION EN CEFALEA DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON – INSTITUT DE RECERCA (VHIR).



Proyecto PMP22/00189 financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea – NextGenerationEU

2024-032 SERVICIO DE ANÁLISIS DE DNA (PMP22/00189)

En fecha 15 de julio de 2024 se ha procedido a valorar, según los criterios establecidos en las bases del concurso, la oferta presentada por la empresa participante en el presente proceso de licitación relativo a la contratación del servicio de análisis de DNA para poder correlacionar los resultados entre todos los polimorfismos que están descritos en migraña y los resultados de metilación del DNA, que son el objetivo del proyecto de medicina personalizada en migraña (PMP22/00189) titulado: “*PREDIMIGRAINE: Medicina de precisión para prevenir la cronificación de la migraña a través de la predicción de las crisis de dolor y de la respuesta al tratamiento con anticuerpos anti-CGRP utilizando estrategias multi-ómicas*”, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.

La licitación objeto de esta acta, fue publicada en el Perfil del Contratante de nuestra web en fecha 30 de mayo de 2024, y la fecha máxima para la presentación de ofertas según los plazos mínimos que contempla la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, finalizó el pasado 14 de junio de 2024 hasta las 15:00h.

Tal y como se hace constar en el acta de constitución de la mesa de contratación y de apertura del sobre núm.1 de fecha 28 de junio de 2024, la documentación presentada por la empresa licitadora contenía defectos enmendables, los cuales se rectificaron en tiempo y forma.

El 08 de julio de 2024, se procedió a la realización de la obertura del sobre con la oferta evaluable mediante criterios sujetos a juicio de valor.

A continuación, se detallará la puntuación y motivación de las ofertas, que se han reproducido teniendo en cuenta las especificaciones contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el cuadro de puntuaciones siguiente:

1. Criterios evaluables mediante juicios de valor.....Máximo 20 puntos.

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del Sobre B:

Se valorará la proposición técnica en relación a los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y sub-criterio en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y posteriormente se

ordenarán las diferentes propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la fórmula siguiente para obtener la puntuación, No se valorará información no relevante.

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

1.1 Plan de trabajo y organización..... hasta 20 puntos

Los licitadores han de presentar una propuesta organizativa y de desarrollo del servicio. Este plan de trabajo ha de incluir: objetivos, fases, dedicación prevista y cronograma de actuaciones que se realizarán.

- Se valorará la claridad del informe y especificaciones técnicas de los pasos a dar en el protocolo..... 6 puntos
- Se valorará la descripción del equipo humano que participará directamente en el proyecto, así como su formación y papel en la ejecución del servicio..... 4 puntos
- Se valorará la capacidad técnica y experiencia del equipo para realizar cambios de protocolo basados en las características específicas de cada muestra. Se puede demostrar mediante el Currículum del personal que trabajará en el proyecto..... 4 puntos
- Plan de control y seguimiento, que incluya un sistema de indicadores para la evaluación de los resultados parciales (seguimiento de las visitas, redacción de informes que resuman las gestiones y contactos efectuados, preacuerdos, perspectivas de futuro...)..... 6 puntos

Con el fin de aplicar la fórmula que marca la Directiva 1/2020 de Aplicación de Fórmulas de Valoración y Puntuación de los Proposiciones Económica y Técnica, el umbral por cada criterio y subcriterio que se propone valorar y posteriormente puntuar, es el siguiente:

- Se valorará la claridad del informe y especificaciones técnicas de los pasos a dar en el protocolo (3 puntos)
- Se valorará la descripción del equipo humano que participará directamente en el proyecto, así como su formación y papel en la ejecución del servicio (2 puntos)
- Se valorará la capacidad técnica y experiencia del equipo para realizar cambios de protocolo basados en las características específicas de cada muestra. Se puede demostrar mediante el Currículum del personal que trabajará en el proyecto (2 puntos)
- Plan de control y seguimiento, que incluya un sistema de indicadores para la evaluación de los resultados parciales (seguimiento de las visitas, redacción de informes que resuman las gestiones y contactos efectuados, preacuerdos, perspectivas de futuro...) (3 puntos)

Así pues, existen dos opciones posibles respecto la función de este umbral según si ninguno de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguno queda excluida de la licitación.

Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta, será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

NOTA IMPORTANTE: Para poder ser adjudicatario, será necesario que como mínimo el **licitador obtenga diez (10) puntos** en la propuesta relativa a los criterios cuantificables segundos juicios de valor. En caso contrario será excluido.

Expuesto lo anterior, se indica a continuación la puntuación que se ha alcanzado:

Plan de trabajo y organización..... hasta 20 puntos

Los licitadores han de presentar una propuesta organizativa y de desarrollo del servicio. Este plan de trabajo ha de incluir: objetivos, fases, dedicación prevista y cronograma de actuaciones que se realizarán.

	FUNDACION PÚBLICA GALEGA DE MEDICINA XENÓMICA
Se valorará la claridad del informe y especificaciones técnicas de los pasos a dar en el protocolo Hasta 6 puntos.	6
Se valorará la descripción del equipo humano que participará directamente en el proyecto, así como su formación y papel en la ejecución del servicio Hasta 4 puntos.	3
Se valorará la capacidad técnica y experiencia del equipo para realizar cambios de protocolo basados en las características específicas de cada muestra. Se puede demostrar mediante el Currículum del personal que trabajará en el proyecto Hasta 4 puntos.	3
Plan de control y seguimiento, que incluya un sistema de indicadores para la evaluación de los resultados parciales (seguimiento de las visitas, redacción de informes que resuman las gestiones y contactos efectuados, preacuerdos, perspectivas de futuro...) Hasta 6 puntos.	6
PUNTUACIÓN TOTAL	18

Justificación de las valoraciones:

Se ha valorado la claridad del informe y las especificaciones técnicas y es muy completo, con una descripción detallada del protocolo, procesamiento de las muestras, control de calidad y su

genotipado. Además, se especifica la calidad de la plataforma de genotipado con los software que utilizarán además de reactivos.

Esto también se refleja de forma detallada en el Plan de Control y seguimiento, con unos indicadores concretos y parámetros para valorar la calidad de los análisis de las muestras.

Además, se especifica como se realizará la descarga de los datos, que es segura dado que se facilita un usuario y contraseña que accederán al archivo de los datos.

A nivel de la descripción del personal y su experiencia, ambas muy adecuadas para poder dar un servicio óptimo. La información refleja su titulación y formación. Además, se explica el trabajo que realizarán durante el proyecto. Quizá se podría haber especificado un poco los proyectos/servicios concretos que han trabajado o realizado previamente.

Consecuentemente el cuadro de puntuación por lo que respecta a los criterios de juicio de valor queda de la siguiente manera:

CUADRO DE JUICIO DE VALOR	
Empresas licitadoras:	20% - Juicio de Valor
FUNDACION PÚBLICA GALEGA DE MEDICINA XENÓMICA	18

En este caso al valorarse una empresa licitadora, la formula presentada al principio del informe de valoración técnica no será aplicable, será suficiente con el resultado obtenido después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

A continuación, se detalla el cuadro de puntuaciones por lo que hace referencia a las ofertas técnicas, el cual se acabará de completar con la parte económica presentada por cada empresa, una vez tenga lugar la obertura pública del sobre nº 3, que será el próximo 19 de julio de 2024, a las 12:00h, mediante Microsoft Teams con la herramienta de Sobre Digital, tal y como se anuncia en las bases de la presente licitación publicadas en la web del VHIR.

CUADRO DE PUNTUACIONES							
Oferta presentada:	60%			20%	20%		
	Oferta económica			Criterios de evaluación automáticos	Juicios de valor		
	BI	IVA	TOTAL			TOTAL	
FUNDACION PÚBLICA GALEGA DE MEDICINA XENÓMICA						18	

Barcelona, 15 de julio de 2024

RESPONSABLE PRINCIPAL

Dra. Patricia Pozo Rosich

Responsable Principal del Proyecto PMP22/00189

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)